



Resolución Directoral

N° 211 -2019 DE/ENAMM

Callao, 03 JUN. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 008-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

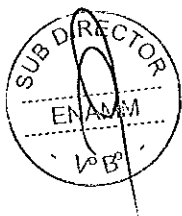
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2. el procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, con Memorándum N° 022-2019/SAC/AGT de fecha 26 de abril del 2019, la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaría Académica eleva el expediente del Oficial de Marina Mercante MOSQUERA Del Águila Denis, quien requiere la expedición del duplicado del diploma que se le expidiera y que le correspondiera al término de los cuatro años de estudios, lo cual se encuentra conforme.

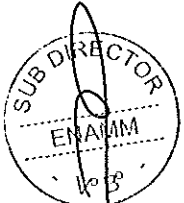
Que, es pertinente expedir el duplicado del diploma de Oficial de Marina Mercante (Cuatro (4) años de estudios) del Sr. MOSQUERA Del Águila Denis.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR el Diploma original del Título de Tercer Ingeniero de la Marina Mercante Nacional en la Especialidad de Ingeniería, otorgado al Sr. Denis MOSQUERA Del Águila al término de los cuatro (4) años de estudios seguidos en el Programa de Marina Mercante por la causal de pérdida, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del mencionado título.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Área de Grados y Títulos, la expedición del duplicado del Diploma del Título de Tercer Ingeniero de la Marina Mercante Nacional en la Especialidad de Ingeniería por la causal de pérdida del original al Sr. Denis MOSQUERA Del Águila, que fuera expedido con fecha 07 de diciembre de 1983, registrado en el Libro N° 003, Folio 29, bajo el registro N° 326.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución Directoral que aprueba la expedición del duplicado del Diploma expedido conforme al ítem precedente en el diario Oficial "El Peruano", al Sr. Denis MOSQUERA Del Águila.



ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica/Área de Grados y Títulos, efectúe la anulación del diploma original y el registro del duplicado del diploma emitido.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

